

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. **348-2011**

Guatemala, 29 de diciembre de 2011

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el pago de viáticos, servicios básicos para las oficinas de los Consejos Departamentales de Desarrollo y Regionales, honorarios de diciembre de 2011, prestaciones por retiro, así como para regularizar el pago de retribuciones a destajo al personal que presta sus servicios en el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen No. **888** de fecha **29 DIC. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29 la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Presidencial de la Mujer (Seprem), el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>9,966,416.27</u>	<u>9,966,416.27</u>
1217	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	21	21	1,500,000.00	8,949,002.27
		52		7,449,002.27	
1357	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva)	11	11	861,010.00	861,010.00
1374	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	156,404.00	156,404.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>9,966,416.27</u>	<u>9,966,416.27</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	9,966,416.27	9,966,416.27

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS (Q.9,966,416.27)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Licda. Lilia Guerra de Contreras
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

